



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004177

Res. 2928/2023

Montevideo, 7 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3784/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 11/07/2022, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, Escalafón "C", Grado 2, en carácter contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que el 28/06/2023 se realizó convocatoria para la designación de los cargos vacantes (fs. 67), de acuerdo al ordenamiento vigente (fs. 63 y 64);

II) que luce Acta de designación (fs. 149 a 181);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los Administrativos Escalafón "C", Grado 2, en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión:

| CÉDULA      | APELLIDO, NOMBRE          | DEPARTAMENTO  | CUOTA LEGAL | RADICACIÓN   | F/N        |
|-------------|---------------------------|---------------|-------------|--|------------|
| 5.303.078-9 | GONZÁLEZ, Guillermo       | METROPOLITANA | NO          | DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE – TURNO OFICIAL                            | 09/05/2002 |
| 5.476.996-1 | ALMEIDA MACHADO, Sabrina  | METROPOLITANA | NO          | DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE SABERES- CENTRO DE CAPACITACIÓN TRES CRUCES – TURNO 2 | 15/7/1999  |
| 5.139.909-4 | BOYE PÉREZ, Melina        | METROPOLITANA | NO          | ESCUELA TÉCNICA “JORGE FEMENÍAS VIGNEAU” - LA PAZ – TURNO 3                                      | 15/03/1998 |
| 5.359.311-5 | GARCÍA, Facundo           | METROPOLITANA | NO          | INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LA CONSTRUCCIÓN “ING. CAYETANO CARCAVALLO” - TURNO 5                   | 03/09/1999 |
| 4.158.289-5 | SILVA, Natalia            | METROPOLITANA | NO          | ESCUELA DE HOTELERÍA N°2 - TURNO 3   | 29/07/1984 |
| 5.422.199-5 | SOBRINO POGGIO, Micaela   | METROPOLITANA | NO          | ESCUELA DE HOTELERÍA - TURNO 5   | 17/12/1998 |
| 4.612.992-7 | BLANCO, María Eugenia     | METROPOLITANA | NO          | ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE LAS PIEDRAS - TURNO 1  | 08/01/1993 |
| 5.239.891-6 | GOBBO, Fabrizio           | METROPOLITANA | NO          | ESCUELA TÉCNICA DE SANTA CATALINA TURNO 3  | 31/08/2000 |
| 4.674.731-9 | CARBAJAL, Maida Antonella | SORIANO       | NO          | CENTRO EDUCATIVO ASOCIADO - ESCUELA N° 103 - COLONIA MANUEL VICTORIA – SORIANO - TURNO 3         | 22/08/1987 |
| 4.620.467-2 | FERREIRA, Bárbara         | METROPOLITANA | NO          | INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE LAS PIEDRAS - TURNO 5                                       | 18/10/1983 |
| 4.127.818-5 | RODRÍGUEZ, Leticia        | RIO NEGRO     | NO          | ESCUELA TÉCNICA DE FRAY BENTOS - TURNO 4   | 28/4/1977  |
| 5.134.413-0 | PÉREZ, Sofia              | METROPOLITANA | NO          | ESCUELA TÉCNICA “MAESTRO JULIO CASTRO” – TOLEDO – TURNO (12:00 A 17:30)                          | 20/08/2001 |
| 5.036.562-8 | SOSA, Ricardo             | ROCHA         | LEY 19.122  | INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE CHUY- TURNO 1   | 13/3/1989  |
| 3.391.712-5 | BRIGNONE, Claudia         | MALDONADO     | NO          | ESCUELA TÉCNICA DE SAN CARLOS - TURNO 4  | 19/10/1972 |
| 5.249.563-7 | SANTOS, Matías            | ROCHA         | NO          | ESCUELA TÉCNICA “QUÍMICA FARMACÉUTICA LAURA VIOLETA CUGNETTI GARCÍA” – LASCANO - TURNO 5         | 10/9/1994  |

2) Determinar que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

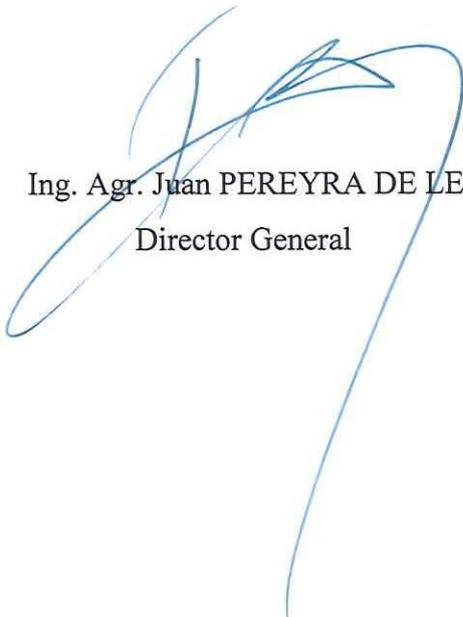
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro y demás efectos. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General